 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## CONVOCATORIA

### ORDEN CIVIL AL MÉRITO *DIANA TURBAY QUINTERO EN EL GRADO CRUZ DE ORO* ACUERDO 717 DE 2018

El Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Acuerdo 717 DE 2018 “*Por el cual se declara el 24 de noviembre como el día de la reconciliación y la paz en Bogotá y se crea la Orden Civil al Mérito “DIANA TURBAY QUINTERO”*”, convoca a las periodistas individualmente y medios de comunicación locales o comunitarios, para que se postulen a la “*Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero*”, reconocimiento con el cual esta Corporación resalta en su labor periodística, iniciativas, procesos o eventos en las localidades de la ciudad, que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.

#### Cronograma:

**a) Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 089 de 2023 el presidente de la Corporación integró la Comisión de Evaluación con los honorables concejales: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, (Coordinador) LUZ MARINA GORDILLO SALINAS y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas, presentando el respectivo informe de evaluación para conceder esta orden al Mérito.

**b) Apertura y cierre de postulaciones:** Entre el 9 al 27 de octubre 2023, se podrán radicar las postulaciones de las periodistas y los medios de comunicación locales o comunitarios en la siguiente dirección:  
**CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO**

Apertura: octubre 9 de 2023


Hora: 12:00 M

Cierre: octubre 27 de 2023

Hora: 5:00 p.m.

**c) Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Reseña de la hoja de vida de la persona postulada, con datos de contacto.
  - Evidencias fotográficas o digitales de la labor periodística con iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital, que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.
  - Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Para las personas jurídicas, anexar el certificado de existencia y representación legal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General, remitirá las postulaciones a la Comisión de Evaluación, a más tardar el día 31 de octubre de 2023, las inscripciones realizadas, así mismo publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.

**e) Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 3 de noviembre de 2023, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de las postuladas, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará la mayor calificación para otorgarle la Orden Civil al mérito “DIANA TURBAY QUINTERO” en el Grado Cruz de Oro.

**f) Entrega de informe de la comisión:** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día diez (10) de noviembre de 2023, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.

**g) Ceremonia de entrega.** La Mesa Directiva entregará la “Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero” para la vigencia 2023, el 24 de noviembre del presente año en ceremonia especial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 717 de 2018.

Atentamente,

**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales,  
Profesional Universitario

